

Código de Ética y Conducta

SAVILLS AGUIRRE NEWMAN

ÁREA DE COMPLIANCE

savills

AGUIRRE
NEWMAN



The Savills logo consists of a light blue square with the word "savills" in a lowercase, sans-serif font. The text is positioned in the bottom right corner of the square.

savills

The Aguirre Newman logo features the words "AGUIRRE" and "NEWMAN" stacked vertically in a bold, uppercase, sans-serif font. The text is enclosed within a thin black rectangular border.

AGUIRRE
NEWMAN

Código de Ética y Conducta

Savills Aguirre Newman

ÁREA COMPLIANCE

CONTENIDOS

1. Introducción

2. Objetivo y alcance del Código de Ética y Conducta

- 2.1 Objetivo
- 2.2 Alcance

3. Fundamentos de Savills Aguirre Newman

- 3.1 Misión
- 3.2 Visión
- 3.3 Valores corporativos

4. Principios que guían nuestra conducta

- 4.1 Principios básicos de comportamiento
- 4.2 Principios Éticos de Referencia de Savills Aguirre Newman

5. Principios operativos del negocio

- 5.1 Conflicto de Interés
- 5.2 Corrupción y Sobornos
- 5.3 Regalos
- 5.4 Desvío de Oportunidades de Negocio
- 5.5 Prevención de Riesgos Laborables (PRL)
- 5.6 Gestión Medioambiental
- 5.7 Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo
- 5.8 Rentabilidad, Austeridad y Procesos
- 5.9 Uso, Protección y Preservación de los Bienes de Savills Aguirre Newman
- 5.10 Controles y Registros Financieros
- 5.11 Manejo de la Información e Información Privilegiada

6. Administración del Código de Ética y Conducta

- 6.1 Comunicaciones Externas
- 6.2 Administración e Implementación del Código De Ética y Conducta
- 6.3 Revisión y Actualización del Código de Ética y Conducta
- 6.4 Capacitación y Ratificación
- 6.5 Orientación
- 6.6 Consecuencias por Incumplimientos
- 6.7 Sistema de Denuncias
- 6.8 Política de no Represalias

1

Introducción

Savills Aguirre Newman está dirigida y gestionada por profesionales comprometidos con los mejores y más altos estándares de conducta en el desempeño de sus funciones y en sus relaciones con los clientes, proveedores, accionistas, colaboradores, la sociedad y las autoridades en general¹.

Este Código de Ética y Conducta expone los compromisos y las responsabilidades éticas de Savills Aguirre Newman y constituye la referencia de los valores y principios que deben regir las actuaciones de todos sus profesionales.

En consecuencia, este Código de Ética y Conducta proporciona a los profesionales de Savills Aguirre Newman: (i) la referencia de los valores y principios éticos que deben gobernar su conducta en el desarrollo de sus funciones; (ii) los compromisos y responsabilidades éticas que de manera voluntaria deben adoptar al integrarse en Savills Aguirre Newman, ya que constituyen un marco de referencia y guías de conducta fundamentadas y congruentes con nuestra misión y valores.

Cada uno de los profesionales de Savills Aguirre Newman debe conocer y entender los valores y principios que se plasman en este Código.

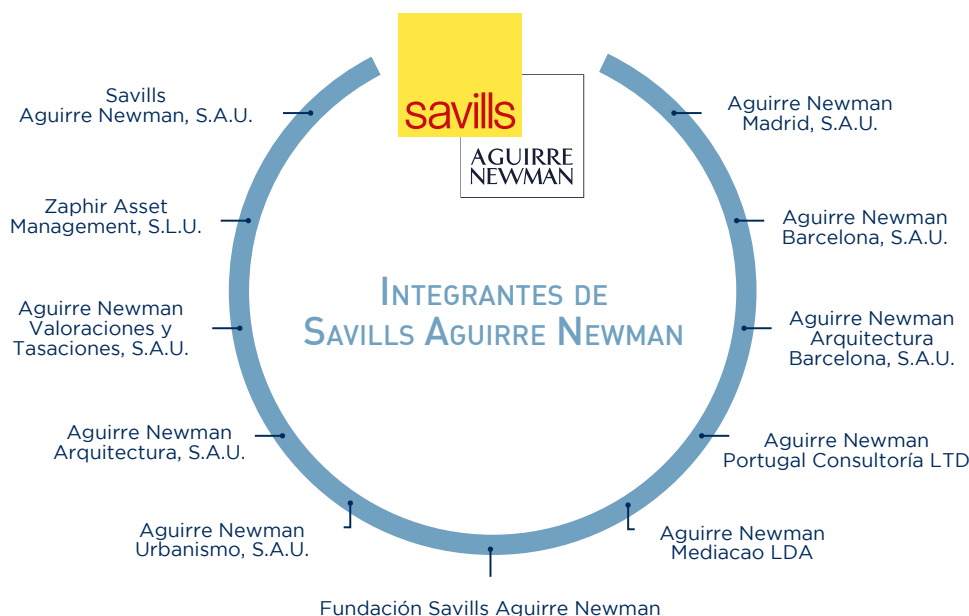
De igual manera, es responsabilidad colectiva participar en los programas de difusión y revisión de este Código que se establezcan periódicamente.

Asimismo, es obligación de todos los integrantes de Savills Aguirre Newman cumplir no solamente con la letra de este Código, sino con el espíritu del mismo y, en consecuencia, respetar y cumplir sus valores y principios, animar a sus compañeros a observarlo, denunciar o reportar violaciones del mismo, cooperar en procesos de investigación y buscar orientación cuando así lo requieran.

La conducta del personal debe reflejar los valores y principios de Savills Aguirre Newman, demostrar un liderazgo ético y promover un ambiente de trabajo de honestidad, integridad y confianza, entre otros aspectos.

Lo anterior solamente se logra con el buen ejemplo y conduciendo estos negocios principalmente con apego al marco normativo aplicable y a las reglas de este Código de Ética y Conducta.

¹



2

Objetivo y alcance del código ético



2.1 OBJETIVO

El objetivo de este Código de Ética y Conducta es proporcionar a todos los profesionales de Savills Aguirre Newman los principios que guíen su conducta y que deben seguir (i) en el desempeño de sus funciones; (ii) en su relación con los clientes, proveedores, el propio Savills Aguirre Newman, entidades gubernamentales y con ellos mismos, y, en general, (iii) en la operativa diaria del negocio para:

- Impulsar una conducta sana y deseable entre todos los integrantes de Savills Aguirre Newman y sus colaboradores, generando así un entorno de negocio libre de acciones inapropiadas o contrarias a los valores del Grupo.
- Facilitar la toma de decisiones.
- Afianzar el compromiso de todos los profesionales de Savills Aguirre Newman.
- Mantener a Savills Aguirre Newman como una empresa de excelente reputación, contribuyendo así a crear relaciones a largo plazo con sus distintos grupos de interés.
- Potenciar el rendimiento y la rentabilidad de Savills Aguirre Newman ya que las prácticas éticas en los negocios contribuyen a ello.

En definitiva, todos y cada uno de los profesionales que integran Savills Aguirre Newman deben actuar de forma ética en sus diversos espacios, profesionales y personales, teniendo como objetivo común mantener la buena reputación y confianza, generando con ello ventajas competitivas y sostenibles para Savills Aguirre Newman.

2.2 ALCANCE

Este Código de Ética y Conducta debe ser observado por los presidentes, la alta dirección, los miembros del comité de dirección, directores, consultores, arquitectos, gestores, ingenieros, asesores, analistas, técnicos, assistants, personal administrativo y operativo y, en general, por todas aquellas personas que trabajen directa o indirectamente en las empresas de Savills Aguirre Newman, con independencia de su nivel jerárquico, de su ubicación geográfica o funcional y de la sociedad del Grupo para la que presten sus servicios y que, en conjunto, son considerados como “equipo” a los efectos de este Código.



Este ordenamiento no es, ni pretende ser exhaustivo, por lo que no aborda todas las situaciones que pudieran presentar un eventual conflicto de índole ético en el comportamiento de los profesionales. Precisamente y como ya se mencionó, su objetivo es presentar una serie de principios que les permitan formarse un criterio ético para la toma de decisiones y, en caso de duda, espacios de orientación.

3

Fundamentos de Savills Aguirre Newman



3.1

MISIÓN

La misión de Savills Aguirre Newman es ofrecer a nuestros clientes la mejor solución a sus necesidades inmobiliarias, buscando siempre la creación de un valor sostenible que redunde positivamente tanto en nuestros clientes, como en nuestros profesionales y nuestros accionistas.

3.2

VISIÓN

Ser reconocidos internacionalmente como la empresa líder en España y Portugal en consultoría, gestión e implantación de proyectos inmobiliarios para empresas, inversores e instituciones añadiendo siempre el máximo valor al cliente.

3.3

VALORES CORPORATIVOS

Excelencia y compromiso:

- Nos enorgullecemos de lo que hacemos.
- Pensamos a futuro. Creemos en las relaciones duraderas con nuestros clientes, estableciendo relaciones de confianza basadas en la dedicación, el respeto y la objetividad.
- Siempre vamos más allá para alcanzar los objetivos de nuestros clientes con el mejor asesoramiento posible y con una visión integral de sus problemáticas inmobiliarias.
- Empleamos y retenemos sólo a los mejores.

Actitud emprendedora y creativa:

- Buscamos nuevos mercados y nuevas oportunidades para nuestros clientes mediante un enfoque emprendedor que les aporte valor sostenible a largo plazo.
- Cada uno de nosotros tenemos un papel relevante en la generación de ideas y nuevas formas de hacer que contribuyan a la mejora, crecimiento y eficiencia de nuestra organización.
- Queremos ser líderes en los mercados en los que operamos, por lo que nos comprometemos con pasión, energía y destreza.
- Enfocamos los problemas con actitud práctica y proactiva, proporcionando soluciones sólidas.

Integridad y ética profesional:

- Gestionamos nuestro negocio de manera responsable, con integridad, honradez y respeto.
- Velamos por los intereses de nuestros clientes asegurando en todas nuestras actuaciones un tratamiento estrictamente profesional y el máximo respeto a la confidencialidad exigible.
- Nos adherimos a los máximos estándares de ética profesional.

Desarrollamos el potencial de nuestros equipos:

- Fomentamos una cultura de empresa abierta, basada en el apoyo entre compañeros y el reconocimiento a la dedicación y compromiso de todos los que formamos la organización.
- Ayudamos a nuestros profesionales a destacar, ofreciéndoles formación relevante e invirtiendo en su desarrollo profesional.
- Compartimos el éxito y premiamos los logros.
- Creemos firmemente que la combinación de las diversas fortalezas de nuestros profesionales junto con un buen trabajo en equipo produce los mejores resultados.



4

**Principios que guían
nuestra conducta**

4.1 PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO

Las normas generales de conducta profesional que se pretenden infundir mediante este Código se articulan en torno a cuatro principios básicos de comportamiento:



Cumplimiento de la legalidad

Los profesionales de Savills Aguirre Newman cumplimos estrictamente la legalidad y los procedimientos vigentes, respetando íntegramente las obligaciones y compromisos en las relaciones contractuales con terceros, así como los usos y buenas prácticas de los países en los que desempeñamos nuestra actividad.



Compromiso con los derechos humanos y laborales

En Savills Aguirre Newman apoyamos y respetamos los Derechos Humanos fundamentales recogidos en la Carta Internacional de los Derechos Humanos, y los principios relativos a los derechos fundamentales establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo. Como signatarios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, reforzamos año a año nuestro compromiso por seguir contribuyendo a desarrollar e implantar prácticas que favorezcan el desarrollo de un negocio sostenible que se preocupe por las personas.



Desempeño de una conducta profesional íntegra

Es obligación de todos los profesionales de Savills Aguirre Newman desempeñar sus funciones de forma diligente, responsable, eficiente, leal, honrada y alineada con los intereses del Grupo y con los principios y valores recogidos en este Código.



Protección del medio ambiente

Savills Aguirre Newman ha adquirido el compromiso de contribuir a preservar el entorno medioambiental, velando por el impacto de sus actividades y fomentando la conciencia de sostenibilidad en todos sus grupos de interés.



Desde Savills Aguirre Newman promovemos el intercambio de experiencias entre nuestras diferentes áreas de negocio, así como en los proyectos y operaciones de nuestros clientes, para poder transferir y extender las mejores prácticas.

4.2

PRINCIPIOS ÉTICOS DE REFERENCIA DE SAVILLS AGUIRRE NEWMAN

Con el Marco Normativo

- Mantenemos altos estándares de integridad en todas nuestras acciones
- Nunca realizamos ni aceptamos sobornos
- Trabajamos y fomentamos la transparencia
- Somos competidores leales
- Conocemos y cumplimos las leyes anticorrupción y de prevención de blanqueo de capitales
- No utilizamos las herramientas de trabajo con fines indebidos u ofensivos
- Estamos altamente comprometidos con el cumplimiento de políticas, normas y procedimientos internos de Savills Aguirre Newman
- Solo los negocios éticos son negocios para Savills Aguirre Newman



Con el Equipo

- Tratamos a la gente con respeto y dignidad
- Valoramos a nuestro equipo
- Asumimos responsabilidad personal para cumplir con nuestros compromisos
- Mantenemos un lugar de trabajo seguro
- Cero tolerancia a conductas abusivas, ofensivas y de acoso
- Valoramos la diversidad



savill

AC
NE

Con Nuestra Empresa

- Maximizamos la eficacia de nuestra actividad en beneficio de Savills Aguirre Newman
- No utilizamos el nombre de Savills Aguirre Newman en beneficio personal
- No permitimos que nuestras actividades personales afecten a la reputación de Savills Aguirre Newman
- Protegemos la propiedad intelectual e industrial de Savills Aguirre Newman



Con los Proveedores

- Exigimos y ofrecemos un trato justo y honrado a nuestros proveedores
- Somos equitativos en las negociaciones para la adquisición de bienes o servicios
- Utilizamos procesos y criterios de selección equitativos y transparentes
- Cero tolerancia a los beneficios personales por la adquisición de bienes o servicios
- Respetamos acuerdos y compromisos establecidos en nuestros contratos



Con los Clientes

- Elegimos cuidadosamente a nuestros clientes
- Protegemos la información confidencial de nuestros clientes
- No aceptamos regalos ostentosos ni costosos



Con el Marco Normativo



- **Mantenemos altos estándares de integridad en todas nuestras acciones**

Trabajamos bajo los más altos estándares de integridad en todo lo que decidimos y hacemos, en particular con los clientes y profesionales. Hacemos lo correcto no solo lo que está permitido hacer.

Exigimos que todos los profesionales conozcan y sigan nuestras directrices sobre conducta y que comprendan la necesidad de un comportamiento ético.

En Savills Aguirre Newman interactuamos, cuando así procede, con la autoridad que nos regula en diversos ámbitos y competencias, por lo que consideramos prioritario promover siempre una relación respetuosa y honesta, procurando un ambiente de confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos y compromisos.

- **Nunca realizamos ni aceptamos sobornos**

En ningún caso, ya sea de forma directa o indirecta, aceptamos sobornos ni otros pagos indebidos en beneficio de nuestras operaciones comerciales ni para obtener beneficios económicos.

En ningún caso ofrecemos ni realizamos regalos ni pagos que constituyan un soborno o que pudieran interpretarse como tal. Los sobornos dañan a nuestra sociedad, merman el comercio justo y son contrarios a nuestros valores.

Rechazamos todas las peticiones u ofertas de soborno y las pondremos en conocimiento del área de Compliance de Savills Aguirre Newman:

compliance@savills-aguirrenewman.es

- **Trabajamos y fomentamos la transparencia**

Teniendo como base e inspiración la “Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno” fomentamos la transparencia en todas nuestras actividades y negocios haciendo de ello parte de nuestro know how y cultura empresarial.



- **Somos competidores leales**

Nuestro negocio es altamente competitivo y buscamos expandir nuestras relaciones con nuestros clientes de manera transparente y abierta, actuando siempre como competidores leales y justos.

Reconocemos que tenemos el deber para con todos nuestros competidores de mantener la más alta integridad y ética.

- **Conocemos y cumplimos las leyes anticorrupción y de prevención de blanqueo de capitales**

Cumplimos con las leyes y regulaciones anticorrupción, anti-soborno y de prevención de blanqueo de capitales que nos son aplicables.

Nuestras filiales están alineadas a las políticas y prácticas lo que a estas materias se refiere en los países en los que actúen. Conocemos las leyes y las implementamos en cada uno de nuestros negocios.

Como consecuencia de lo anterior, atendemos todos los requerimientos y observaciones que nos realizan las autoridades correspondientes, buscando colaborar con eficacia y de manera proactiva.

Estamos comprometidos a trabajar y colaborar con las autoridades. También colaboramos en la elaboración y perfeccionamiento del marco regulatorio que nos compete en temas de protección de datos personales y responsabilidad penal corporativa de acuerdo con los planes y objetivos de Savills Aguirre Newman.



- **No utilizamos las herramientas de trabajo con fines indebidos u ofensivos**

Ejercemos nuestro buen juicio cuando hacemos uso de los bienes del Grupo, incluyendo bienes materiales, financieros, electrónicos y de información.

No utilizamos estos bienes para asuntos personales excepto cuando Savills Aguirre Newman nos lo permite. Tomamos precauciones para proteger los bienes (ordenadores, móviles, etc) contra robo, desgaste o abuso.

Protegemos el acceso a las instalaciones de Savills Aguirre Newman y evitamos la entrada no autorizada a nuestras instalaciones.

Bloqueamos nuestro ordenador cuando nos alejamos de nuestro escritorio.

Cero tolerancia a utilizar los bienes y herramientas de trabajo para fines indebidos u ofensivos.



- **Estamos altamente comprometidos con el cumplimiento de políticas, normas y procedimientos internos de Savills Aguirre Newman**

Informamos a nuestros profesionales, clientes, proveedores y colaboradores de nuestras políticas, normas y procedimientos internos con el objeto de fortalecer nuestros procesos, cumplir con la regulación aplicable y proporcionar un mejor servicio.

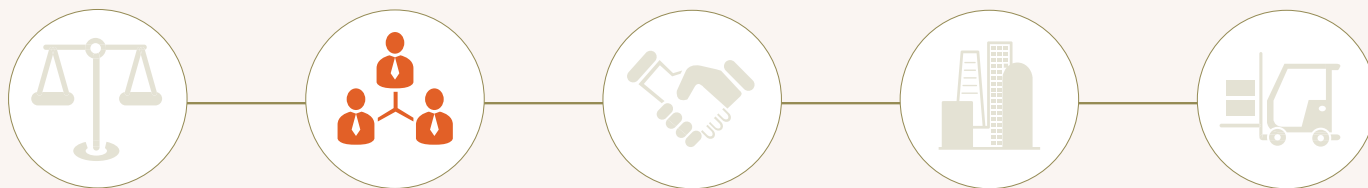
Las empresas de Savills Aguirre Newman realizan parte de sus actividades en un entorno de especialización que se encuentra regulado, por lo que nos encontramos comprometidos a conocer y a promover cumplimiento cabal del marco regulatorio aplicable.

- **Solo los negocios éticos son negocios para Savills Aguirre Newman**

Palabras de nuestros Presidentes:

« Somos honestos, honrados e intentamos transmitir esa filosofía a los trabajos que hacemos, a nuestras opiniones y a nuestro trato con los empleados. »

Con el Equipo



- **Tratamos a la gente con respeto y dignidad**

Reconocemos y respetamos la dignidad e individualidad de las personas.

Nos dirigimos de manera respetuosa a nuestros compañeros, clientes y proveedores dentro y fuera de la oficina.

Actuamos con justicia y equidad, protegiendo el bien común de los demás compañeros y salvaguardando los intereses de Savills Aguirre Newman.

- **Valoramos a nuestro equipo**

En Savills Aguirre Newman reconocemos que nuestro activo más importante son las personas que lo forman, razón por la que respetamos y valoramos la diversidad y estamos comprometidos a generar un ambiente sano y seguro en el que nuestros profesionales puedan desarrollarse, tanto personal como profesionalmente.

Ofrecemos compensaciones y beneficios competitivos, incentivando la capacitación y reconocimiento de nuestros profesionales.

- **Asumimos responsabilidad personal para cumplir con nuestros compromisos**

Estamos comprometidos con los objetivos de las empresas de Savills Aguirre Newman y procuramos actuar de manera diligente y responsable, aportando nuestro talento, conocimiento y experiencia, siempre realizando nuestro mejor esfuerzo en el desarrollo de nuestras funciones y actividades.

- **Mantenemos un lugar de trabajo seguro**

La prevención de riesgos representa uno de los valores clave dentro de nuestra cultura empresarial. Por ello, garantizamos a nuestros empleados unas condiciones y entorno de trabajo seguro y saludable.

Adoptamos las normas y procedimientos en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales aplicables. No obstante, la efectividad de dichas normas y procedimientos exige de todos los empleados una actitud positiva y proactiva orientada a:

- Velar por su propia seguridad frente a los riesgos que pudieran derivarse como consecuencia del ejercicio de su actividad laboral.
- Velar por la seguridad de todas aquellas personas cuya salud pudiera llegar a verse afectada como consecuencia de sus actos u omisiones.
- Permanecer libres de la influencia del alcohol y de drogas ilegales mientras trabajan en nombre de Savills Aguirre Newman, con el fin de preservar un clima laboral saludable y un ambiente profesional de alta productividad que permita ofrecer a nuestros clientes un servicio de máxima calidad.
- Reportar inmediatamente cualquier actividad o condición insegura así como cualquier inquietud de seguridad al Departamento de Organización y Recursos Humanos (ORH) de Savills Aguirre Newman

4. Principios que guían nuestra conducta

- **Cero tolerancia a conductas abusivas, ofensivas y de acoso**

No toleramos, se prohíbe y se condena cualquier forma de discriminación, ya sea por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, apariencia física, diferencias de opinión, opinión política, condición social, idioma, nacionalidad, orientación sexual, embarazo o discapacidad física.

No toleramos, se prohíbe y se condena la violencia de género, que debe ser inmediatamente denunciada a través de los medios correspondientes.

No toleramos, se prohíbe y se condena el acoso sexual o propuestas sexuales inoportunas, que deben ser inmediatamente denunciadas a través de los medios correspondientes.

- **Valoramos la diversidad**

Valoramos la diversidad como una fuente que aporta valor a la compañía. La diversidad de opiniones, de culturas, perfiles profesionales, género y capacidades diferentes, brindamos igualdad de trato y oportunidades para su desarrollo en un ambiente de trabajo que reconoce el talento y las competencias como cualidades clave. Nos nutrimos de ideas y perspectivas distintas e innovadoras.



Con los Clientes



- **Elegimos cuidadosamente a nuestros clientes**

Para Savills Aguirre Newman nuestros clientes son primordiales y por ello les apoyamos en su crecimiento y desarrollo. Buscamos actuar de forma proactiva para superar sus expectativas, ofreciendo siempre servicios innovadores, anticipándonos a sus necesidades y generando valor sostenible.

Ofrecemos a nuestros clientes un trato profesional, justo y honrado, prestando servicios de la mejor calidad. Por ello siempre elegimos a nuestros clientes de forma cuidadosa ya que buscamos clientes que coincidan con nuestra forma de trabajar, valores y principios.

Trabajamos con el compromiso de ofrecer a nuestros clientes servicios de excelencia, con eficiencia, seguridad y transparencia, con apego al marco regulatorio.

- **Protegemos la información confidencial de nuestros clientes**

En Savills Aguirre Newman entendemos la importancia de la información y el valor de comunicarla y protegerla. Fomentamos la comunicación, respetando la participación y contribución que cada uno de sus miembros realiza.

No compartimos ni revelamos ningún tipo de información personal que se encuentre en posesión de Savills Aguirre Newman a personas externas a la Compañía, a no ser que se cuente con la autorización adecuada y con una razón de negocios válida, y siempre en el estricto cumplimiento del marco normativo aplicable.

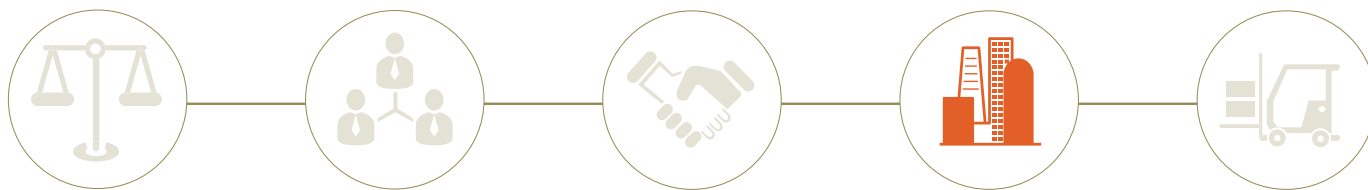
- **No aceptamos ni ofrecemos regalos ostentosos ni costosos**

Uno de nuestros principios más básicos que inculcamos a nuestros profesionales es que ganamos clientes y negocios porque les ofrecemos un valor extraordinario.

No permitimos que nuestra imparcialidad pueda verse afectada y, por ello, cumplimos escrupulosamente con la “Política de Regalos” que se detalla en este Código.



Con Nuestra Empresa



- **Maximizamos la eficacia de nuestra actividad en beneficio de Savills Aguirre Newman**

Procuramos asegurar la permanencia del negocio, buscando oportunidades que permitan maximizar el potencial del mismo en el medio y largo plazo.

Tenemos el compromiso de proporcionar a los accionistas, de manera oportuna y de conformidad con el marco regulatorio, toda la información necesaria sobre el negocio, para que puedan tomar decisiones con bases fiables y seguras.

En atención a lo anterior, tenemos como propósito materializar las expectativas de rentabilidad de nuestros accionistas de manera sostenida, a través del incremento y diversificación de los ingresos, así como una adecuada administración de los recursos, entre otras medidas.

- **No utilizamos el nombre de Savills Aguirre Newman en beneficio personal**

Una de las principales obligaciones frente al Savills Aguirre Newman es tomar decisiones de negocio sólidas y bien fundamentadas, que se encuentren dentro de los mejores intereses de Savills Aguirre Newman y que no se vean influenciadas por intereses personales, buscando siempre proteger e incrementar el valor de su inversión.

- **No permitimos que nuestras actividades personales afecten a la reputación de Savills Aguirre Newman**

No permitimos que intereses personales, privados o familiares, interfieran o afecten a la reputación de Savills Aguirre Newman.

No nos involucramos en actividades que pongan en duda, o aparenten poner en duda, la integridad de una decisión de profesional.

Nunca damos o aceptamos algo de valor como parte de un acuerdo para hacer u obtener algo a cambio.

- **Protegemos la propiedad intelectual e industrial de Savills Aguirre Newman**

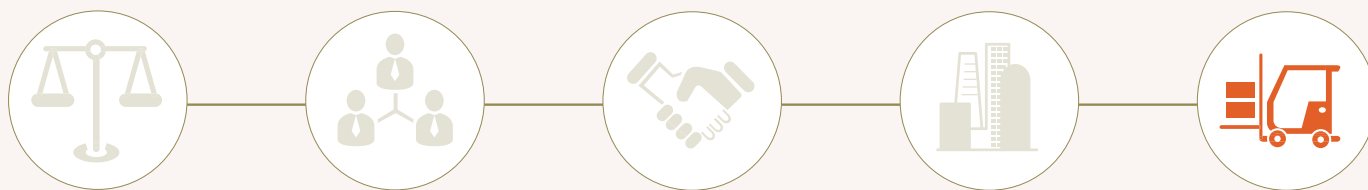
Protegemos la información confidencial de Savills Aguirre Newman, incluyendo las ideas que no se han divulgado, las estrategias, los procedimientos y demás información de negocio.

Salvaguardamos la confidencialidad y seguridad de los sistemas de información de Savills Aguirre Newman.

Protegemos nuestros nombres de usuario y contraseñas.

Comprendemos que Savills Aguirre Newman se reserva el derecho de monitorizar registros y datos de todas las instalaciones y de todos los dispositivos excepto en aquellos casos en los que lo prohíba la Ley.

Con los Proveedores



- **Exigimos y ofrecemos un trato justo y honrado a nuestros proveedores**

Tenemos el compromiso de exigir y ofrecer a nuestros proveedores un trato honrado y justo, y trabajaremos juntos buscando una influencia importante en nuestros compromisos de calidad y sostenibilidad ética.

- **Somos equitativos en las negociaciones para la adquisición de bienes o servicios**

Trabajamos de manera equitativa en las negociaciones para la adquisición de bienes y servicios, buscando el mejor interés para Savills Aguirre Newman y para nuestros clientes dentro de este marco y una relación recíproca “ganar - ganar”.

- **Utilizamos procesos y criterios de selección equitativos y transparentes**

Un principio básico es que contratamos a nuestros proveedores de manera totalmente objetiva y por su aportación de valor.

** Consultar “Política de Corrupción y Sobornos”*

Fomentamos una competencia justa y utilizamos procesos de selección equitativos y transparentes, sustentados en criterios de precio, calidad, rentabilidad y servicio*.

** Consultar “Política de Compras”.*

- **Cero tolerancia a los beneficios personales por la adquisición de bienes o servicios**

Exigimos que todos los empleados conozcan y sigan nuestras directrices sobre conducta de compra y que comprendan la necesidad de un comportamiento ético.

- **Respetamos acuerdos y compromisos establecidos en nuestros contratos**

Respetamos siempre los acuerdos y compromisos establecidos en nuestros contratos, así como los derechos de propiedad intelectual e industrial.

No podemos establecer relaciones comerciales con proveedores sin que se encuentren debidamente autorizados y sin el uso en proyectos exclusivos de Savills Aguirre Newman.

En el caso de que queramos contratar a un proveedor para un fin particular informaremos de ello a nuestro superior cumpliendo así con el principio de transparencia.

Cumplimos con los acuerdos y compromisos que se establecen en nuestros contratos con los proveedores.

5

Principios Operativos del Negocio



5.1 CONFLICTO DE INTERÉS

Para Savills Aguirre Newman existe, o puede existir, conflicto de interés, cuando intervienen o parecen intervenir los intereses personales, financieros o de cualquiera otra índole de los colaboradores, con los intereses del propio Grupo. También existe, o puede existir, conflicto de interés, cuando los colaboradores de Savills Aguirre Newman reciben, directa o indirectamente, beneficios personales que ponen en peligro o pueden comprometer los intereses de Savills Aguirre Newman y/o de sus clientes.

Un conflicto de interés se entiende también cuando podemos resultar incapaces de proporcionar a un cliente consejo pleno, apropiado e imparcial.

Por ello, tenemos la obligación de evitar que se presenten conflictos entre los intereses de los miembros del equipo, los intereses del propio Savills Aguirre Newman y de sus clientes. No podemos tener intereses en negocios que sean proveedores o clientes de las empresas de Savills Aguirre Newman, salvo que lo hagamos del conocimiento oportuno y la aprobación del Área de Compliance de Savills Aguirre Newman.

Savills Aguirre Newman actuamos de manera honesta y ética, tomando decisiones que buscan el mejor interés de Savills Aguirre Newman y que no están influenciadas por intereses personales.

Atendiendo a las situaciones que involucran un eventual conflicto de interés y a la intención de encontrar una solución en caso de ser necesaria, tenemos la obligación de informar al Área de Compliance de cualquier situación que signifique o pudiera significar un conflicto de interés.

5.2 CORRUPCIÓN Y SOBORNOS

En Savills Aguirre Newman está prohibido terminantemente hacer o permitir, directa o indirectamente, pagos indebidos o sobornar a cualquier tercero o autoridad en un esfuerzo por influenciar cualquier decisión que pudiera ayudar a las empresas de Savills Aguirre Newman a obtener o retener algún negocio o ventaja indebida.

De igual manera, nos abstenemos de participar en actividades que puedan entenderse como soborno, extorsión o corrupción.

El equipo de Savills Aguirre Newman, antes de dar o recibir algún regalo, atenciones o cualquier objeto de valor a alguna autoridad o de cualquier proveedor o cliente, debe acudir al Área de Compliance de Savills Aguirre Newman, ya que estos actos podrían llegar a significar implícita o explícitamente sobornos o actos de corrupción.

Si algún colaborador de Savills Aguirre Newman está siendo objeto, o tiene conocimiento, de algún acto de soborno, extorsión o corrupción respecto a sus funciones y actividades laborales, dentro o fuera de la organización, debe reportarlo o denunciarlo de inmediato a través de los medios previstos en este Código.

Los proveedores y clientes que llegaran a considerar que algún colaborador de Savills Aguirre Newman está participando o actuando corruptamente, deben informar al Área de Compliance de Savills Aguirre Newman.

5.3 REGALOS

Por regla general debemos abstenernos de dar y aceptar regalos, servicios, condiciones ventajosas, descuentos, cortesías, viajes o cualquier otra cosa de valor de proveedores o clientes, actuales o potenciales.

Excepcionalmente podemos dar o recibir de manera ocasional regalos que no sean considerados valiosos, en especie y nunca en efectivo, siempre y cuando no comprometan o aparenten comprometer la forma en que Savills Aguirre Newman desarrolla o desempeña su negocio, o comprometa o aparente comprometer las decisiones de los colaboradores en la toma de decisiones presentes o futuras.

En todo caso sería imprescindible la autorización correspondiente del Área de Compliance.

En el caso de los regalos no valiosos en especie nos referimos a un valor de 50 EUROS (o su equivalente en otras monedas) o menos. En el caso de comidas de negocio el importe es de 125 EUROS/persona y cuando se trate de atenciones sociales u eventos, el importe es de 250 EUROS/persona. También somos conscientes de que en las ciudades más caras una comida de negocios actualmente puede exceder esa cantidad, así que nuestro objetivo es que apliquemos un buen criterio comercial en este aspecto y que evite la apariencia de una acción inapropiada.

Si los miembros del equipo de Savills Aguirre Newman tenemos duda sobre si el regalo a dar o recibir es valioso o no, tenemos la obligación de consultar dicha situación con el Área de Compliance para que nos ayuden a tomar una determinación al respecto.

En Savills Aguirre Newman está terminantemente prohibido condicionar una negociación, operación o servicio a la entrega de algún regalo o similar para beneficio propio o de terceros.



5.4 DESVÍO DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Está prohibido que los profesionales de Savills Aguirre Newman tomen oportunidades de negocio corporativas para su beneficio personal, que descubran a través del uso de los bienes, la información y su puesto en la Compañía o como parte de sus obligaciones habituales como empleados. Nuestro equipo tiene la obligación de dar prioridad a los intereses legítimos de la Compañía, por lo tanto, no pueden utilizar los bienes, la información corporativa o sus puestos para beneficio personal.

5.5 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORABLES (PRL)

En Savills Aguirre Newman, conscientes de la importancia de garantizar la seguridad y salud de nuestros empleados, establecemos nuestra política de prevención de riesgos laborales conforme a los siguientes principios:

- Asumimos la Prevención de Riesgos Laborales como una actuación integrada en el conjunto de actividades y decisiones que desarrollamos.
- Entendemos la Prevención de Riesgos Laborales bajo un modelo interdisciplinar encaminado a evitar daños a la salud y mejorar la calidad de vida de nuestros empleados.
- Extendemos el compromiso y responsabilidad de la Prevención de Riesgos Laborales a todas las personas y niveles de Savills Aguirre Newman.

Para llevar a término estos principios, Savills Aguirre Newman asume los siguientes compromisos:

- Adoptar los medios necesarios para identificar, evaluar y controlar los posibles riesgos.
- Alcanzar el más alto nivel de Seguridad y Salud en el trabajo mediante el cumplimiento de la legislación vigente.



5. Principios operativos del negocio

- Revisar las normas y procedimientos periódicamente, adaptándolas a los avances técnicos.
- Facilitar la suficiente y adecuada formación e información en materia de seguridad y salud a todos nuestros empleados.

5.6 GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

En materia de Gestión Ambiental:

- Cumplimos e incluso superamos los mínimos que establecen todas las leyes y regulaciones ambientales de los países y las comunidades en las que operamos y requerimos que nuestros proveedores hagan lo mismo.
- Nos empeñamos en llevar al mínimo nuestro impacto ambiental. Intentamos utilizar los recursos naturales de manera eficiente, de reducir los desperdicios y de reusar o reciclar siempre que nos sea posible.
- Nos esforzamos en proteger el medio ambiente para nosotros mismos y para nuestra descendencia.

5.7 PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

La compraventa de inmuebles es uno de los medios más utilizados para blanquear capitales. Oculta la verdadera fuente de los fondos ilícitos como el tráfico de drogas, la actividad terrorista o evasión fiscal ilegal, para poder utilizarlos libremente.

Savills Aguirre Newman opera en un medio susceptible a este tipo de actividades delictivas por lo que:

- Cumplimos con las leyes aplicables para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

- No participamos en actos u operaciones que hagan suponer o que claramente sean para blanquear capitales o financiar el terrorismo.
- No registramos un importe inferior al real respecto a una operación ni evitamos obligaciones fiscales erróneamente.
- No aceptamos que nos paguen en B ninguna operación o servicio.
- Hacemos todos los esfuerzos razonables para dar seguimiento y continuidad a la relación con nuestros clientes con el fin de reducir las posibilidades de que nos utilicen involuntariamente para contribuir al blanqueo de capitales y/o a la financiación del terrorismo.
- Habrá tolerancia cero a la "falta de conocimiento deliberada", al blanqueo de capitales y a la financiación del terrorismo.

5.8 RENTABILIDAD, AUSTERIDAD Y PROCESOS

En Savills Aguirre Newman estamos comprometidos a ser empresas rentables. Uno de los medios para alcanzar dicha rentabilidad es una adecuada administración de los recursos bajo un contexto de austeridad en los procesos de nuestros negocios.

En atención a lo anterior, ejecutamos nuestros procesos clave con estándares reconocidos a nivel mundial basados en sistemas confiables y aprovechando las sinergias de Savills Aguirre Newman. Además, impulsamos compromisos de mejora continua en todos los demás procesos, tanto en los internos como en los contratados con terceros.

Somos cuidadosos, realizamos únicamente los gastos necesarios y no incurrimos en prácticas excesivas. De igual manera, buscamos maximizar los recursos y promover, en todo momento, el ahorro económico en las operaciones de Savills Aguirre Newman y las actividades que realizamos, respetando los principios establecidos en este Código.

5.9 **Uso, PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS BIENES DE SAVILLS AGUIRRE NEWMAN**

Entendemos que es nuestra responsabilidad proteger y preservar los bienes de Savills Aguirre Newman haciendo uso eficiente de los mismos, evitando desperdicios, manteniéndolos en buen estado de funcionamiento y procurando prolongar su vida útil.

Estamos comprometidos a mantener un ambiente óptimo de orden y limpieza en las instalaciones que utilizamos para fomentar el adecuado desarrollo de nuestras actividades.

Entendemos por bienes todos aquellos activos tangibles e intangibles propiedad de las empresas de Savills Aguirre Newman, tales como edificios, instalaciones, vehículos, mobiliario, servidores, equipos informáticos de comunicaciones, sistemas, inventarios, efectivo, cuentas por cobrar, información,

metodologías, diseños, procesos, tecnología, dibujos, estrategias de negocio, la propiedad intelectual, entre otros.

Reconocemos que los inventos, procesos, marcas, proyectos, mejoras, innovaciones, programas y sistemas creados o generados por los colaboradores, en relación directa con su trabajo y responsabilidades, son propiedad de Savills Aguirre Newman, reconociendo los derechos morales correspondientes.

Somos conscientes de que los bienes de Savills Aguirre Newman, así como los servicios de los que dispone, deben ser usados únicamente para el desarrollo del negocio y beneficio de Savills Aguirre Newman. Por lo tanto de ninguna manera pueden ser utilizados con propósitos diferentes o para beneficio personal.



5.10 CONTROLES Y REGISTROS FINANCIEROS

Buscamos mantener y fortalecer la credibilidad y la confianza en las empresas de Savills Aguirre Newman, de modo que asumimos la responsabilidad de preparar y presentar la información financiera de manera oportuna, fidedigna y suficiente.

En consecuencia, está prohibido distorsionar los registros contables, o bien falsear las operaciones. Estamos obligados a garantizar que los registros financieros se ajusten a las disposiciones legales aplicables y a los principios de contabilidad adoptados por Savills Aguirre Newman, procurando que dichos registros reflejen la realidad y que los controles sean efectivos.

Estamos obligados a denunciar o reportar cualquier irregularidad o sospecha de fraude relativos a los controles y registros financieros, a través de los medios que se prevén en este Código.

5.11 MANEJO DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Consideramos que la obtención y buen uso de la información es primordial, por lo que su administración y manejo debe ser responsable, seguro y apegado al marco regulatorio.

Estamos obligados a hacer buen uso de la información que recibimos, ya sea de las empresas del propio Savills Aguirre Newman, sus clientes, sus representantes, su equipo, así como de terceros, por lo que debemos tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la protección de datos personales.



Nos abstenemos de comprar o vender valores así como de realizar cualquier tipo de operaciones con terceros, especialmente compañías reguladas, en beneficio propio o de terceros utilizando información confidencial y/o privilegiada.

Cuidamos, controlamos y protegemos los datos personales, la información confidencial y la información privilegiada a la que tenemos acceso, razón por la cual evitamos su divulgación o filtración indebida, y solamente permitimos el acceso a la misma al equipo o terceros, que por cuestiones de negocio, deban conocerla y estén autorizados para ello, cumpliendo siempre con lo dispuesto por las disposiciones aplicables.

Comprendemos que el uso indebido de los datos personales y de la información confidencial y privilegiada no solamente puede traer aparejada sanciones por faltar a lo dispuesto por este Código y las políticas que al efecto aprueban los Órganos de Administración de las empresas de Savills Aguirre Newman, sino también sanciones legales graves.

Somos conscientes de que la obligación que tenemos de cuidar y controlar la información privilegiada y confidencial de las empresas que conforman al Savills Aguirre Newman, así como los datos personales de su equipo, prevalece aun después de terminar nuestra relación laboral con cualquiera de ellas.

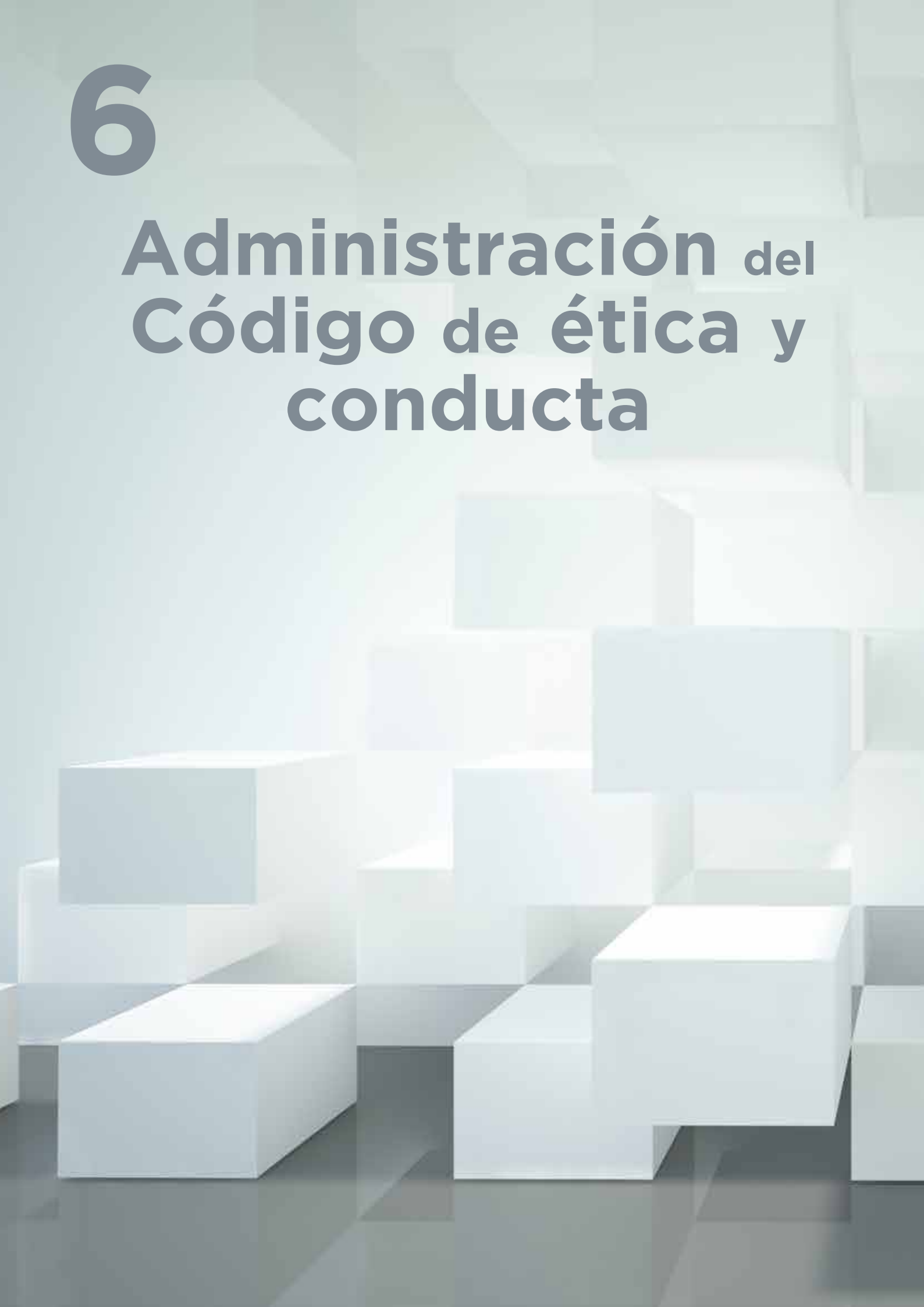
En caso de duda sobre el manejo y uso de datos personales, información confidencial e información privilegiada, debemos dirigirnos al Área de Compliance para la orientación necesaria.

En el ámbito de la privacidad y la importancia de la información personal, en Savills Aguirre Newman cuidamos particularmente la relativa a los sueldos y demás prestaciones económicas de nuestro equipo, limitándose éstos a tratar dicha información exclusivamente con sus superiores jerárquicos y con el personal adecuado del Departamento de Organización y Recursos Humanos (ORH) para los trámites pertinentes.



6

Administración del Código de ética y conducta



6.1 COMUNICACIONES EXTERNAS

Para asuntos corporativos importantes los portavoces de Savills Aguirre Newman serán siempre los Presidentes, Consejero Delegado y algún otro Alto Directivo que ellos mismos determinen específicamente. Ninguna otra persona puede responder a preguntas de los medios de comunicación o de personas ajenas al Savills Aguirre Newman sobre algún tema corporativo importante. Se deben de dirigir esas preguntas a los directivos mencionados, quienes luego decidirán cómo la Compañía debe responder.

Este Código no prohíbe responder a solicitudes de información requeridos por la Ley o por orden de un Tribunal.

6.2 ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

En Savills Aguirre Newman estamos comprometidos con los valores y principios que en este Código se plasman, viviéndolos y promoviéndolos. El Código de Ética y Conducta es aplicable a toda la organización y es responsabilidad de todo su equipo cumplirlo y hacerlo cumplir.

En razón a lo anterior, contamos con diversos medios que nos permiten conocer y aplicar los valores y principios plasmados en este Código, vigilar la vivencia y aplicación de los mismos, resolver las dudas de carácter ético que nos surjan, informar sobre casos ejemplares donde se promuevan los principios establecidos en el Código o bien, denunciar y, en su caso, sancionar los actos contrarios a lo establecido en el mismo.

Savills Aguirre Newman no tolerará ningún tipo de represalia por las denuncias o reportes realizados en torno a la violación del Código de Ética y Conducta. De igual manera, no se tolerará a quien intencionalmente realice falsas denuncias o reportes.

Firmamos una carta compromiso y de adhesión a este Código de Ética y Conducta mediante la cual expresamos nuestro compromiso y responsabilidad de vivir los valores y principios establecidos en este Código. Asimismo, firmamos las cartas adicionales de adhesión que sean necesarias cuando se realiza alguna modificación a este ordenamiento.

6.3 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Este Código de Ética y Conducta se deberá revisar de manera integral durante el primer trimestre de cada año natural por el área de Compliance de Savills Aguirre Newman, actualizándose en caso de ser necesario.



6.4 CAPACITACIÓN Y RATIFICACIÓN

Savills Aguirre Newman impartirá a las nuevas incorporaciones cursos de capacitación para que conozcan los principios y valores contenidos en este Código, con la intención de asegurarse del entendimiento pleno de su contenido y alcance, para que puedan atender lo que en él se dispone en el desarrollo de sus actividades dentro de Savills Aguirre Newman.

Adicionalmente, todos los miembros del equipo de Savills Aguirre Newman deberán asistir a los cursos de actualización del Código en las fechas que el Área de Compliance determine.

6.5 ORIENTACIÓN

Este Código no es ni pretende ser exhaustivo y no tiene como finalidad proporcionar una respuesta a todas las preguntas ni a todas las situaciones que se presenten ante nosotros.

En atención a lo anterior, estamos obligados a buscar orientación cuando nos surjan dudas sobre la conducta que debemos de seguir al vivir y cumplir con los valores y principios establecidos en el Código de Ética y Conducta.

Principalmente debemos buscar orientación con el Área de Compliance, quien nos ayudará a resolver las dudas o canalizará, en su caso, el asunto con el área correspondiente.

6.6 CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTOS

Promover los valores y principios previstos en este Código nos beneficia en todos los aspectos.

Los casos ejemplares donde se promuevan los valores y principios previstos en el Código de Ética y Conducta se reconocerán públicamente.

A quien incumpla o viole lo establecido por este Código de Ética y Conducta se le sujetará a un procedimiento disciplinario, y en su caso, se le impondrá al infractor una sanción que podrá ir desde una amonestación privada hasta la terminación o rescisión del contrato de trabajo, sin perjuicio de cualquier acción legal adicional que pudiera proceder de acuerdo con el marco regulatorio vigente.

6.7 SISTEMA DE DENUNCIAS

En Savills Aguirre Newman los miembros del equipo estamos obligados a denunciar, de buena fe, nuestras preocupaciones y/o sospechas sobre violaciones al Código de Ética y Conducta, preocupaciones o sospechas sobre cualquier acto que pudiera poner en riesgo los bienes del Grupo, así como la seguridad y salud de sus colaboradores.

Ante cualquier duda sobre el carácter ético o legal de alguna práctica, o sobre la aplicación de la ley, reglamento o disposición dentro del marco regulatorio que nos gobierna, debe dirigirse al Área de Compliance de Savills



Aguirre Newman para su orientación.

De igual manera, se espera que reportemos cualquier acto o situación sobre la cual exista duda sobre su carácter ético o legal ante las instancias correspondientes.

Las denuncias o reportes debemos realizarlas al Área de Compliance, a través del correo establecido para efectos de atender denuncias, reportes, dudas:

compliance@savills-aguirrenewman.es

Todas las denuncias o reportes serán investigados de inmediato con el debido cuidado y de manera confidencial. Se espera que los miembros de Savills Aguirre Newman cooperemos con las investigaciones sobre las denuncias cuando así se requiera.

Es importante que el equipo de Savills Aguirre Newman no realicemos investigaciones por nuestra cuenta. Las investigaciones pueden implicar situaciones complejas, y actuar por cuenta propia puede comprometer la integridad de la investigación y posiblemente traer consecuencias negativas.

6.8 POLÍTICA DE NO REPRESALIAS

Savills Aguirre Newman no tomará represalias contra miembros del equipo que denuncien, de buena fe, cualquier violación del Código. “Buena fe” significa que se denunció todo lo que sabe y considera que es verdadero. No admitimos represalias y tomamos todas las denuncias de represalias con mucha seriedad. Si el miembro del equipo considera que se han tomado represalias en su contra o contra un compañero de trabajo por haber denunciado una violación de las normas éticas, debe ponerse en contacto inmediatamente con el Área de Compliance.





Savills Aguirre Newman

www.savills-aguirrenewman.es



Queda prohibida la reproducción parcial o total del presente Código de Ética y Conducta sin la autorización previa y por escrito de Savills Aguirre Newman S.A.U.

*Versión actualizada a Marzo de 2018.
Aprobado por el Órgano de Administración de
ANSA (Aguirre Newman S.A.)*



avills

